



# DIARIO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN.

Dirección: Calle 90 No. 498-A entre 61 A y 63  
Colonia Bojórquez, (Complejo de Seguridad Jurídica)  
Mérida, Yucatán. C.P. 97240. TEL: 930-30-23.

Publicación periódica: Permiso No. 0100921  
Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

DIRECTOR: LIC. SALVADOR SOLORZA CASTILLO.

AÑO CXI      MERIDA, YUC., JUEVES 31 DE ENERO DE 2008.      NUM. 31,033

### SUMARIO-

#### GOBIERNO DEL ESTADO

##### PODER EJECUTIVO

##### ACUERDO NUMERO 16

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE  
EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE ABALA,  
YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO ..... 4

##### ACUERDO NUMERO 17

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE  
EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE ACANCEH,  
YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO ..... 6

##### ACUERDO NUMERO 18

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE  
EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE  
CANTAMAYEC, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO ..... 8

##### ACUERDO NUMERO 19

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE  
EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE CHACSINKIN,  
YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO ..... 10

##### ACUERDO NUMERO 20

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE  
EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE CHAPAB,  
YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO ..... 12

##### ACUERDO NUMERO 21

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE  
EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE CHEMAX,  
YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO ..... 14

#### SUPLEMENTO



**ACUERDO NUMERO 22**

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE CHIKINDZONOT, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO ..... 16

**ACUERDO NUMERO 23**

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE CHUMAYEL, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO ..... 18

**ACUERDO NUMERO 24**

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE CUNCUNUL, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO ..... 20

**ACUERDO NUMERO 25**

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE DZITAS, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO ..... 22

**ACUERDO NUMERO 26**

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE HOCTUN, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO ..... 24

**ACUERDO NUMERO 27**

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE HUNUCMA, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO ..... 26

**ACUERDO NUMERO 28**

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE KANASIN, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO ..... 28

**ACUERDO NUMERO 29**

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE KANTUNIL, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO ..... 30

**ACUERDO NUMERO 30**

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE KOPOMA, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO ..... 32

**ACUERDO NUMERO 31**

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE MAXCANU, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO ..... 34

**ACUERDO NUMERO 32**

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE MAYAPAN, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO ..... 36



**ACUERDO NUMERO 33**

**ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE SANAHCAT, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO ..... 38**

**ACUERDO NUMERO 34**

**ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ELENA, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO ..... 40**

**ACUERDO NUMERO 35**

**ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE SEYE, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO ..... 42**

**ACUERDO NUMERO 36**

**ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE TAHZIU, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO ..... 44**

**ACUERDO NUMERO 37**

**ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE TAHMEK, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO ..... 46**

**ACUERDO NUMERO 38**

**ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE TEKIT, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO ..... 48**

**ACUERDO NUMERO 39**

**ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE TIXCACALCUPUL, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO ..... 50**

**ACUERDO NUMERO 40**

**ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE TIXKOKOB, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO ..... 52**

**ACUERDO NUMERO 41**

**ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE UAYMA, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO ..... 54**

**ACUERDO NUMERO 42**

**ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE XOCHEL, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO ..... 56**

**ACUERDO NUMERO 43**

**ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE CUZAMA, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO ..... 58**



**GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO**

**ACUERDO NÚMERO 20**

**CIUDADANA IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE YUCATÁN, A SUS HABITANTES HAGO SABER:**

**QUE EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 44, 55 Y 60 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; 12 Y 14 FRACCIÓN VIII DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AMBOS DEL ESTADO DE YUCATÁN; Y**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** Que en sesión extraordinaria de cabildo de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil siete, el Ayuntamiento del Municipio de Chapab acordó solicitar al Poder Ejecutivo del Estado la transferencia del servicio público de panteones junto con la función recaudatoria inherente a dicho servicio y autorizó a su Presidente y Secretario para realizar los trámites y actos jurídicos necesarios para tal efecto.

**SEGUNDO.** Que mediante oficio sin número de fecha siete de diciembre de dos mil siete, suscrito por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento de Chapab, se solicitó la transferencia del servicio público de panteones y la función recaudatoria inherente al mismo, anexando al mencionado escrito una copia certificada del acta de sesión de Cabildo mencionada en el considerando primero, copia simple de la Ley de Ingresos del Municipio de Chapab, Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2007 y copia simple de la Ley General de Hacienda para los Municipios del Estado de Yucatán. En su escrito de solicitud, el Ayuntamiento manifiesta que los bienes inmuebles en los que se ubican los panteones y los muebles que se utilizan no son propiedad del Gobierno del Estado de Yucatán, y que el personal que labora en la actualidad para la prestación del referido servicio en el Municipio no guarda relación laboral con el Gobierno del Estado.

**TERCERO.** Que la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la fracción V del artículo 85-Bis de la Constitución Política y la fracción V del artículo 89 de la Ley de Gobierno de los Municipios, estas dos últimas del Estado de Yucatán, disponen que los municipios prestarán en forma exclusiva el servicio público de panteones.

**CUARTO.** Que la fracción IV del artículo 115 mencionado en el considerando inmediato anterior señala que los municipios percibirán los ingresos que las legislaturas establezcan en su favor.

**QUINTO.** Que los artículos 6 fracción IX y 41 de la Ley de Ingresos del Municipio de Chapab, Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2008 y los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General de Hacienda para los Municipios del Estado de Yucatán señalan los derechos que se causarán por los servicios de panteones.



**SEXTO.** Que del contenido del oficio mencionado en el considerando segundo de este Acuerdo, suscrito por los Ciudadanos Juan Gabriel Zapata Alvarado y Delmar Ismael Noh Zapata, Presidente y Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chapab, respectivamente, se advierte que, a decir de los funcionarios municipales citados, el Ayuntamiento posee la capacidad técnica así como los elementos materiales y humanos necesarios para la adecuada prestación del servicio público de panteones.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 115 fracciones III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 fracción V y 85-Bis fracción V de la Constitución Política del Estado de Yucatán, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
TRANSFIERE EL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE  
CHAPAB, YUCATÁN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO**

**ARTÍCULO 1.** El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán transfiere al Ayuntamiento del Municipio de Chapab, Yucatán el servicio público de panteones que tiene a su cargo en el mencionado Municipio, junto con la función recaudatoria inherente a dicho servicio.

**ARTÍCULO 2.** La transferencia que el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado hace al Ayuntamiento del Municipio de Chapab del servicio público de panteones y de la función recaudatoria inherente al referido servicio, entrará en vigor al día siguiente de la publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA,  
CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A  
LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

( RÚBRICA )

**C. IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE YUCATÁN**

( RÚBRICA )

**C. ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

